

# **BOLETIN OFICIAL**

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263. Sábado, 24 de septiembre de 1994 Núm. 219 DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1."—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Economía y Hacienda

# Delegación Provincial de Economía y Hacienda

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

# Subdirección General del Tesoro

Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos

Nombre y apellidos: Sociedad Cooperativa Ltda. Transmetal. Domicilio: Polígono Industrial M LE Onzonilla.

DNI: F-24020448.

Importe: 3.482.700 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.
- En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 2 de septiembre de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

\* \* \*

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

### Subdirección General del Tesoro Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos

Nombre y apellidos: Agustín Baños García. Domicilio: Babieca, 31-35 (Trobajo del Camino).

DNI: 9.597.416.

Importe: 100.000 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.
- En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 2 de septiembre de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

59 Núm. 9117.–3.248 ptas.

# Agencia Estatal de Administración Tributaria

### ADMINISTRACION DE ADUANAS DE AVILES

Don Manuel Maire Boves, Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.

Hago saber: Que con fecha 14 de julio de 1994, se dictó propuesta de resolución del expediente por infracción administrativa de contrabando número 3/94, en la que se acordó:



- 1.º-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º—Declarar responsable de la misma a don Salvador Pinilla Ortiz, provisto de DNI número 09.726.862, vecino de León.
- 3.°-Imponerle una multa de 29.250 pesetas (veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas).
- 4.º-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para darles el destino reglamentario.

Contra la presente propuesta de resolución podrán presentarse las alegaciones que se estimen convenientes a la defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en Avilés a 15 de julio de 1994.-El Administrador principal, Manuel Maire Boves.

9001

Núm. 9118.-2.464 ptas.

\* \* \*

Don Manuel Maire Boves, Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.

Hago saber: Que con fecha 27 de junio de 1994, se dictó resolución del expediente por infracción administrativa de contrabando número 3/94, en la que se acordó:

- 1.º-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.
- 2.º-Declarar responsable de la misma a don José Luis Colado González, provisto de DNI número 9.747.201, vecino de Armunia (León).
- 3.º-Imponerle una multa de veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas (29.250 pesetas).
- 4.º-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador principal de Aduanas e II.EE. en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo regional, no es posible el de reposición.

Dado en Avilés a 10 de agosto de 1994.-El Administrador principal, Manuel Maire Boves.

9002

Núm. 9119.-4.032 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

# Confederación Hidrográfica del Duero

#### **EXPROPIACIONES**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra "Canal de la margen izquierda del Porma". Expediente 3.º adicional de Secos del Porma, en los términos municipales siguientes:

Vegas del Condado, el día 27 de septiembre de 1994, a las 11 horas

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 9 de septiembre de 1994.–El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9185

Núm. 9120.-3.024 ptas.

# Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

S/R N/R: E-A-24/2973/94 CA-37-94.

Asunto: Corta de árboles en zona de policía del río.

Peticionario: Doña Hortensia Fernández Alvarez.

DNI o CIF: 9.955.491.

Domicilio: Barrio la Estación, 24470 - Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje Torrelavega.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de árboles en zona de policía del río Sil.

Los árboles a cortar serán tipo chopo, en una cantidad de 35 aproximadamente, con un diámetro de unos 40 cm. Los límites son al Norte con el río Sil, al Sur con el ferrocarril de la MSP, al Este con don Rogelio García y al Oeste con herederos de don Santos González, en el paraje Torrelavega, T.M. de Páramo del Sil (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Páramo del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena. 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de agosto de 1994.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8732

Núm. 9121.-3.360 ptas.

\* \* \*

S/R N/R: E-A-24/2990/94 O-40-94.

Asunto: Encauzamiento de dos tramos del arroyo Pumarín.

Peticionario: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

DNI o CIF: P2406600C

Domicilio: Pl. General Gómez Núñez, s/n.

Nombre del río o corriente: Arroyo Pumarín.

Punto de emplazamiento: Fresnedo.

Término municipal y provincia: Cubillos del Sil (León).

Breve descripción de las obras:

Se proyecta canalizar dos tramos del arroyo Pumarín mediante solera y cajeros de hormigón armado. La sección útil a obtener es rectangular de 1,50 m. de ancho y 1 m. de altura con una pendiente longitudinal del 2%.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena. 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de agosto de 1994.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

Núm. 9122.-2.800 ptas.

N/R: A-24/2889 y V-24/7131.

Asunto: Solicitudes de concesión de agua y autorización de vertidos

Peticionario: Minas de Lumajo, S.A.

Domicilio: Avda. Villafranca, n.º 39 - Bembibre (León).

Caudal solicitado: 0,08 l/seg.

Punto de emplazamiento: Lumajo.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Uso sanitario y refrigeración de compresores, incluido vertido de aguas residuales.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

El aprovechamiento solicitado consiste en captar las aguas procedentes de la bocamina denominada "Mina Antigua", situada en la explotación Minas de Lumajo, S.A., y su conducción a un depósito de 3 m.3 de capacidad, situado en las proximidades del edificio de oficinas-vestuarios.

Las instalaciones de depuración consisten básicamente en la construcción de un tanque decantador-digestor para el tratamiento de las aguas sanitarias y dos balsas de decantación para las aguas de procedencia industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villablino o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena. 24400 Ponferrada - León).

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte.

Ponferrada, 31 de agosto de 1994.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

Núm. 9123.-3.808 ptas.

# Administración Municipal

# Ayuntamientos

Por resolución de esta Alcaldía de cinco de septiembre de 1994 se ha acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de la Oposición libre, convocada por este Ayuntamiento para la provisión de siete plazas de Bomberos, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La relación de admitidos y excluidos, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, Servicio de Información y en el Negociado Central de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 10 días podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas o subsanar defectos de documentación en su caso.

León, 5 de setiembre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa

Núm. 9124.-1.904 ptas.

#### LA BAÑEZA

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1994

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de julio de 1994, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1994, con el siguiente detalle:

A) Personal funcionario de carrera.

Grupo: A.

Clasificación: Escala, Administración general. Subescala,

Denominación: Técnico.

N.º de vacantes: 1.

Clasificación: Escala, Administración general. Subescala,

Denominación: Administrativo.

N.º de vacantes: 1.

Grupo: E.

Clasificación: Escala, Administración general. Subescala,

Denominación: Conserje.

N.º vacantes: 1.

B) Personal laboral

Nivel: Graduado escolar, F.P. I.

Denominación: Auxiliar administrativo de archivos y bibliotecas.

Nivel: Certificado de escolaridad.

Denominación: Encargado cementerio.

N.º de vacantes: 1.

Nivel: Certificado escolaridad.

Denominación: Peón electricista.

N.º de vacantes: 1.

La Bañeza, 5 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

9015 Núm. 9125.–1.848 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994 resumido por capítulos:

#### INGRESOS

		Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos		4.178.248
Cap. 2 Impuestos indirectos		712.218
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		1.453.811
Cap. 4 Transferencias corrientes		6.650.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		2.400.000
Cap. 8 Activos financieros		1.000.000
	Total	16.394.277

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1 Remuneraciones de personal	4.522.155
Cap. 2 Gastos bienes corrientes	3.930.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	195.000
Cap. 6 Inversiones reales	5.112.644
Cap. 7 Transferencias de capital	1.634.478
Cap. 8 Activos financieros	1.000.000
Total	16.394.277

Plantilla de personal:

Un funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala, Secretaría Intervención.

Santa Colomba de Somoza, 8 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

9012 Núm. 9126.-700 ptas.

#### VILLATURIEL

Por don Emilio Romero de la Fuente, en representación de Arcor, S.L., se ha solicitado la devolución de la fianza depositada en su día para responder de la correcta ejecución de la obra de "Nave de servicios en Villaturiel"

Durante el plazo de 15 días, las personas que crean tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria, por razón del contrato garantizado, podrán presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel.-El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9021 Núm. 9127.-1.120 ptas.

Confeccionadas las listas cobratorias que a continuación se especifican, se exponen al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Villaturiel, 9 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9047 Núm. 9128.-224 ptas.

### VILLAQUILAMBRE

A los efectos legales de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por plazo de un mes queda expuesto al público en las oficinas municipales el expediente relativo al proyecto de "Urbanización de las calles incluidas en suelo urbano", respecto del cual el Pleno municipal de fecha 1 de julio de 1994, acordó la aprobación inicial, en la siguiente forma:

-Proyecto de "Urbanización de calles incluidas en suelos urbanos". Aprobación inicial.

Se da cuenta del proyecto de urbanización de calles incluidas en suelo urbano, y que constituye sistemas locales del mismo, de acuerdo con el planeamiento municipal aprobado con las Normas Subsidiarias de Planeamiento, proyecto que ha sido redactado por el Arquitecto municipal, don Lope Martínez Aller, y que se refiere a las siguientes calles, agrupadas por localidades:

### PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL PARCIAL

	Pesetas
1Entidad Local de Navatejera	
1.1.—Calle Blas de Otero	18.478.468
1.2Calle Calderón de la Barca	8.543.353
1.3.—Calle Otero-1	9.843.796
1.4.—Calle Carrera del Valle	20.571.584
1.5.–Calle León Felipe	4.942.215
1.6.—Calle Vicente Aleixandre	19.779.742
1.7.–Calle Albéniz	7.712.093
Total	89.871.251

	Pesetas
2.–Entidad Local de Villaobispo	
2.1.–Calle El Regidor	3.375.460
2.2.—Calle José Bergamín	5.045.740
2.3.—Travesía calle Juan Ramón Jiménez	4.941.189
2.4.—Calle Juan Ramón Jiménez	4.531.967
Total	17.894.356
3.–Entidad Local de Villarrodrigo	0 444 101
3.1.–Travesía calle Descuento	9.206.038
3.2Calle Descuento	15.265.053
3.3Calle Páramo 1.ª parte	10.839.040
3.4.–Calle Páramo 2.ª parte	15.312.003
3.5.–Calle Los Alamos	11.294.073
3.6.–1.ª Travesía calle Los Alamos	16.828.807
Total	78.745.014
4.–Entidad Local de Villaquilambre	
4.1.–Calle Miguel de Unamuno	9.458.290
4.2.–Calle Del Valle	7.475.715
4.3.–Calle Del Picón	21.184.453
4.4Calle La Juntal y calle Lavaderos	26.279.554
4.5.—Travesía calle Juncal	3.602.617
Total	68.000.629
5.–Entidad Local de Villanueva del Arbol	
5.1.–Calle Huertos	5.851.854
5.2.–1.ª Travesía calle de Abajo	11.710.277
5.3.–2.ª Travesía calle de Abajo	5.351.256
5.4.–3.ª Travesía calle de Abajo	5.021.007
Total	27.934.394
6.–Entidad Local de Robledo de Torío	
6.1.–Calle Campo	7.395.579
6.2.–Calle San Juan	4.470.121
6.3.–1.ª Travesía calle San Juan	12.791.497
6.4.–Lateral 1.ª travesía calle San Juan	3.533.631
6.5.–Calle Huertos	9.777.339
6.6.–Travesía calle Huertos	4.426.287
Total	42.394.454
Presupuesto de ejecución material	324.840.098
19% de contrata	61.719.622
Suma	386.559.720
15% del IVA	57.983.958

Total presupuesto de ejecución por contrata 444.543.678 Por la Alcaldía se propone al Pleno la aprobación de dicho proyecto, así como la exposición pública del mismo a los efectos legales pertinentes.

Este asunto fue dictaminado favorablemente con la reserva de voto del Grupo Popular de la sesión celebrada por la Comisión de Planeamiento el día 30 de julio de 1994.

Sometido el asunto a votación, votan a favor del mismo los seis miembros presentes del Grupo Socialista, y se abstienen los cinco del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros se acuerda aprobar el proyecto de "Urbanización de las calles incluidas en suelo urbano", redactado por el Arquitecto municipal, y declarar de utilidad pública dichas obras, a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, quedando igualmente aprobada la relación de bienes y derechos afectados en la forma que obra en el documento de afecciones en el propio proyecto de urbanización.

En anexo aparte se publica el documento de afecciones del proyecto con expresión de los datos relativos a todos los inmuebles colindantes y afectados por las obras.

Villaquilambre, 5 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8928 Núm. 9129.-147.840 ptas.

# Ayuntamiento de Villaquilambre

# Entidad Local 1.- NAVATEJERA

### - AFECCIONES -

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE NAVATEJERA CALLE BLAS DE OTERO

9	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	MI. de tapla	MI. de
									14		
1	98232-16	334	1	CARMEN LOPEZ LOPEZ	AVDA LA LIBERTAD, 27	NAVATEJERA	26,50	113,00	113,00	26,50	0
2	98232-15	187	1	FRANCISCO VILLAFAÑE SANTOS	C/ REAL, 5	NAVATEJERA	10,15				
Cot	98232-14	194	1	Mª ARGENTINA GONZALEZ SAMPEDRO	C/ MONTE DE PIEDAD, 1	LEON	9,95				
4	98232-13	336	1	SANTIAGO RODRIGUEZ REGUERA	C/ CAMAPANILLAS, 42	LEON	12,45				
5	98240-03	3239	1	HERMINIO BLANCO BARRIO Y OTRO	CARRETERA LEON-COLLANZO, 29	VILLAQUILAMBRE	37,10	566,20			
6	97232-02	900	1	AVELINO FIERRO MARTINEZ	C/ MARIANO ANDRES, 102	LEON	26,75				
7	97232-01	559	9	AMPARO MANCEÑIDO FRANCO	C/ MIGUEL ANGEL, 1	LEON	20,25	21,20	15,40	8,80	
В	Polg-18 - 153		9	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		89,00		-		
9	D.I.N.V038	2070		EPIFANIO REDONDO SANZ (LEGIAS REBECA)	C/ MARIANO ANDRES, 110	LEON	43,30				
10	Polg-18 - 135	6289		HERMENEGILDO FERRERO FERNANDEZ	DESCONOCIDA		15,60	83,36			
11	Polg-18 - 134	3194		ISIDORO ROBLES DIEZ	DESCONOCIDA		14,00	108,50			
12	Polg-18 - 131	3677		PLACIDO ROBLES DIEZ	DESCONOCIDA		10,80	63,00			
13	97214-01	2670	9	MELQUIADES CAÑON ALAEZ Y OTRO	C/ BLAS DE OTERO	NAVATEJERA	60,00	252,00			
14	97214-02	4870	9	MELQUIADES CAÑON ALAEZ Y OTRO	C/ BLAS DE OTERO	NAVATEJERA	41,00				
15	97214-04	341	1	MELQUIADES CAÑON ALAEZ Y OTRO	C/ BLAS DE OTERO	NAVATEJERA	16,35	32,70		0.00	
16	97214-05	740	1	ENRIQUE VALBUENA VILLAFAÑE	C/ REAL, 35	NAVATEJERA	24,10	65,70			
17	97214-06	1330	1	ENRIQUE VALBUENA VILLAFAÑE	C/ REAL, 35	NAVATEJERA	39,60	258,35			
	97214-07 y 08	1395	1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (COINTOSA)	C/ BLAS DE OTERO, 1	NAVATEJERA	52,30				

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
ENTIDAD LOCAL DE NAVATEJERA
CALLE CALDERON DE LA BARCA

1	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2, de afección	M2. de edificación	MI. de tapin	ML de cerce
_											
1	98232-01	187	1	TOMAS BANDERA VELEZ	AVDA, LA LIBERTAD, 55	NAVATEJERA	15,55				
2	98232-03	171	1	VISITACION GONZALEZ DIEZ	AVDA. LA LIBERTAD, 57	NAVATEJERA	8,30				
3	98232-04	214	1	PETRA IGNACIA VIVAS GARCIA	AVDA. LA LIBERTAD, 53	NAVATEJERA	10,35				
4	98232-05	231	1	LUIS RIBERA HIDALGO	AVDA. LA LIBERTAD, 51	NAVATEJERA	10,95				
5	98232-06	251	1	JULIAN ROBLES MENDEZ	C/TARIFA, 9	NAVATEJERA	12,45				
6	98232-07	80	1	SALOME PEREZ COBOS	AVDA. LA LIBERTAD, 49	NAVATEJERA	6,75				
7	98232-08	104	1	NATIVIDAD VIÑUELA DIEZ	AVDA. LA LIBERTAD, 47	NAVATEJERA	11,45				
B	98232-09	262	1	NOEMI MARTINEZ ALVAREZ	PLAZA ODON ALONSO - A3	LEON	13,45				
9	98232-10	163	1	NOEMI MARTINEZ ALVAREZ	PLAZA ODON ALONSO - A3	LEON	6,50				
10	98232-11	223	1	Mª NIEVES DE CELIS VIÑUELA	C/ REBOLLO, 4	LEON	10,00				
11	98232-12	704	- 1	ANDRES VIÑUELA HERRERO Y 3	C/ LOPE DE VEGA, 1	LEON	33,30		-		
12	98232-13	336	-1	SANTIAGO RODRIGUEZ REGUERA	C/ CAMPANILLAS, 42	LEON	4,80				
13	98240-03	3239	1	HERMINIO BLANCO BARRIO Y OTRO	CARRETERA LEON-COLLANZO, 29	VILLAQUILAMBRE	67,85				
14	98240-02	1000	9	FERNANDO REYERO FERNANDEZ	AVDA. ROMA, 13	LEON	74,65	315,52	315,52		

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE NAVATEJERA CALLE LOPE DE VEGA (OTERO 1)

Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propletario	Dirección	Localidad	MLI, de fechada	M2. de atección	M2. de edificación	ML de taple	ML
98240-03	3239	1	HERMINIO BLANCO BARRIO Y OTRO	CARRETERA LEON-COLLANZO, 29	VILLAQUILAMBRE	68,60				
98240-01	1000	9	ROMAN VALBUENA DIEZ	AVDA. MARIANO ANDRES, 34	LEON	69,10				
Polg-18 -153-2	2532	9	DOMINGO CUETO ACEVEDO	C/ PADRE ISLA, 40 69-C	LEON	48,20				
Poig-18 -153-1	2103	9	FERNANDO REYERO FERNANDEZ	AVDA, ROMA, 13	LEON	49,35				
97232-02	900	1	AVELINO FIERRO MARTINEZ	C/ MARIANO ANDRES, 102	LEON	41,55				

1-2

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE NAVATEJERA CALLE CARRERA DEL VALLE

(RUBEN DARIO)

Ma	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.L. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	Ml. de tapla	MI. de cerca
1	94265-01	174	1	CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	AVDA. SAN MAMES,43 4°A	LEON	33,70	16,15			
2	94265-02	830	1	SANTOS ANTON MACIAS	SALVADOR DE MADARIAGA,5	NAVATEJERA	28,00				
3	94265-03	326	.1	DOMINGO CUETO ACEVEDO	C/ PADRE ISLA, 44	LEON	19,90				
4	94265-04	383	1	ELPIDIO PEREZ ATIENZA	DESCONOCIDA		34,15	106,65		34,15	
5	94261-04	3470	1	MARMOLES HERMANOS ROBLES C.B.	DESCONOCIDA		24,05				
6	94261-02	1187	1	ISABEL PEREZ DE CELIS	DESCONOCIDA		16,00	32,00			
7	94261-05	855	1	CANDIDA PEREZ BLANCO	C/ CONRADO CAPDEVILA	NAVATEJERA	13,00	26,00			
8	94261-06	855	1	MERCEDES RODRIGUEZ ROBLES	DESCONOCIDA		13,00	26,00			
9	94261-07	855	1	VISITACION GARCIA DE CELIS	DESCONOCIDA		12,50	25,00			
10	94261-01	5290	1	C.B. HONORINO ALVAREZ Y VARIOS	DESCONOCIDA		118,65	53,40		35,80	
11	Pg <sup>6</sup> , 19 - 152	494		VICENTE NAVA MATECON	DESCONOCIDA		29,90	46,60			
12	93260-01	764	5	FAUSTINO GARCIA BLANCO	C/ CARRERA DEL VALLE, 13	NAVATEJERA	39,50	5,04			3,30
13	93260-02	775	5	DIONISIA GARCIA FERNANDEZ	C/ SAN ANTONIO, 5	NAVATEJERA	17,50				
14	93260-11	775	5	EMILIA GARCIA FERNANDEZ	C/REAL, 43	NAVATEJERA	14,80				
15	93260-03	315	1-5	JUNTA VECINAL	C/ SAN MIGUEL, 1	NAVATEJERA	57,05				
16	Pg*. 19 - 163	5370		LEOVIGILDO DE CELIS FERNANDEZ	DESCONOCIDA		17,90	127,69			17,90
17	Pg <sup>8</sup> , 19 - 157	737		ANTONIO RODRIGUEZ BOÑAR	DESCONOCIDA		11,20				
18	Pg#. 19 - 153	678		VICENTE VALBUENA FLOREZ	DESCONOCIDA		24,90	49.80			

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE NAVATEJERA CALLE LEON FELIPE

1-5

Ms	Referencia	Superficie	Ordenanza	Propietario	Dirección	Localidad	M.L. de	M2. de	M2. de	MI. de	Mi. de
	Catastral	m2.	Aplicación				fachada	afección	edificación	tapla	cerca
1	93260-09	735	1	IGNACIA SENIDA GIL DIEZ	AVDA. LIBERTAD, 104	NAVATEJERA	14,00				
2	93260-08	332	1	GUMERSINDO GUTIERREZ CARCEDO	LEON FELIPE, 7	NAVATEJERA	9,20				
3	93260-07	1005	1	MIGUEL ANGEL CENTENO MARTINEZ	JORGE MANRIQUE, 1	LEON	21,60				
4	93260-06	330	1	JULIO REQUENA HERNANDEZ	LEON FELIPE, 7	NAVATEJERA	11,40				
5	93260-05	253	1	GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ	LEON FELIPE, 9	NAVATEJERA	8,00				
6	93260-04	432	1	JOSEFA MARTINEZ GARCIA	LEON FELIPE, 11	NAVATEJERA	15,00				
7	94251-01	364	1	FERNANDO CRESPO CRESPO	DEMETRIO DE LOS RIOS, 12	LEON	16,00				
8	94251-11	195	1	HERMINIO CAICOYA ACEBAL	LEON FELIPE, 10	NAVATEJERA	8,10	16,20	16,20		
9	94251-10	212	1	PABLO GARCIA DE CELIS	LA HOZ, 1	NAVATEJERA	7,40				
10	94251-09	190	1	Mª ANGELES L. RUBIO RODRIGUEZ	CT* LEON-COLLANZO, 33	MATALLANA DE T.	7,00				
11	94251-08	214	1	ANGEL GARCIA DE CELIS	LA CERRADA, S/N	NAVATEJERA	7,00				
12	93240-18	300	1	IGNACIA SENIDA GIL DIEZ	AVDA. LIBERTAD, 104	NAVATEJERA	23,60	108,87			

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE NAVATEJERA CALLE VICENTE ALEXANDRE

Nº	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	Mt. de tapla	MI. de
1	93260-01	764	5	FAUSTINO GARCIA BLANCO	CARRERA DEL VALLE, 13	NAVATEJERA	33,60	133,50			33,6
2	93260-02	1550	5	DIONISIA GARCIA FERNANDEZ	SAN ANTONIO, 5	NAVATEJERA	13,80	75,25			13.8
3	93260-11	1940	5	EMILIA GARCIA FERNANDEZ	REAL, 43	NAVATEJERA	16,15	67,60			16,1
4	93260-10		5	LOURDES BAYON FERNANDEZ	1º TRAVESIA LA FUENTINA, 5	NAVATEJERA	35,90	166,30			35,9
5	93260-08	332	1	GURMESINDO GUTIERREZ CARCEDO	LEON FELIPE, 3	NAVATEJERA	11,25	35.30			11,2
6	93260-09	735	1	IGNACIA SENIDA GIL DIEZ	AVDA. LA LIBERTAD, 104	NAVATEJERA	44,15	355.80			
7	93240-18	300	1	IGNACIA SENIDA GIL DIEZ	AVDA. LA LIBERTAD, 104	NAVATEJERA	36,72	338.89			
8	93240-01	1700	1	ERESVITA GIL	DESCONOCIDA		38,70	226,44			
9	93240-16	2610	1	ISABEL PEREZ DE CELIS	P* LA CONSTITUCION, 5	NAVATEJERA	53,70	240,60			
10	93240-15	258	1	MARTIN FEO BLANCO	SAN GUILLERMO, 47	LEON	12.40	23,79			
11	Pg <sup>e</sup> 19 - 157	737	5	ANTONIO RODRIGUEZ BOÑAR	DESCONOCIDA		17,40				
12	Pg <sup>2</sup> 19 - 158	684	5	JOSEFA Y ANGEL VALBUENA MARTINEZ	DESCONOCIDA		28,50				
13	91250-13	1095	5	BERNARDO GUTIERREZ VALBUENA	MARIANO ANDRES, 120	LEON	40.60				
14	91250-12	995	5	INDALECIA FERNANDEZ VELEZ	LA BADUA, 11	NAVATEJERA	30,00				
15	91250-14	250	1	JOSE MANGA RAMOS	VICENTE ALEXANDRE, 13	NAVATEJERA	24.35	31,65	17,70		9,1
16	91250-22	252	1	ISMAEL TASCON TASCON	MARIANO ANDRES, 16 7%-A	LEON	22.90				
17	91250-23	276	1	FELISA FERNANDEZ PRIETO	PEÑALBA (BAR BUENOS AIRES)	LEON	20.80	19.75		20,80	
18	91250-33	246		JUAN RAMOS BAYON	LA FUENTE, 7	NAVATEJERA	19,85	83,51			
19	91250-34	1780		Mª MERCEDES RODRIGUEZ ROBLES	LA HOJA, 22	NAVATEJERA	19.80	84,79			
20	90250-03	2020		VICTORINO RODRIGUEZ ROBLES	DESCONOCIDA		12,10	4.60			
21	90250-04	2920		PABLO GARCIA DE CELIS	LA HOZ. 2	NAVATEJERA	16.00	80,47			

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE NAVATEJERA CALLE- ALBENIZ

M <sub>0</sub>	Referencia	Superficie	Ordenanza	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de	M2. de	M2. de	MI. de	MI. de
	Catastral	m2.	Aplicación	510800005511	on the second second		fachada	afección	edificación	tapla	cerca
1	97324-01	570	1	JESUS A. REDONDO VILLA	C/ ALBENIZ, 8	NAVATEJERA	23,40				
2	97324-05	441	1	MIGUEL BLANCO CASASOLA	C/ ALBENIZ, 6	NAVATEJERA	34,20				
3	97324-03	350	1	MANUEL ALVAREZ PINTADO	C/ ALBENIZ, 4	NAVATEJERA	13,50				
4	97324-04	491	1	ALEJANDRO ALVAREZ VILLA	C/ ALBENIZ, 2	NAVATEJERA	32,45				
5	98311-03	530	1.	DIONISIO CASTELLANOS PEREZ	C/ PABLO IGLESIAS, 21	NAVATEJERA	34,00				
6	98311-02	1085	1	LAZARO GARCIA BAYON	C/ ALBENIZ, 3	NAVATEJERA	43,85				
7	98311-01	729	1	JOSE A. PUENTE SANCHEZ	C/ MANUEL DE FALLA, 8	NAVATEJERA	24,00				
8	97313-01	685	1.	Mª ANGELA DE CELIS PEREZ	C/ HOJA, 46	NAVATEJERA	20.90				

# Ayuntamiento de Villaquilambre

### **Entidad Local** 2.-.VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS

#### - AFECCIONES -

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLAOBISPO CALLE EL REGIDOR

Ma	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propletario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	ML de tapla	Mi. de cerca
1	07102-01			DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS		58,00				
2				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS		10,10				
3				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS		22,20	113,62			22,20
4				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS		17,80				

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLAOBISPO CALLE JOSE BERGAMIN

Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propletario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	Mi. de tapla	Mil. de cerca
08150-15	8390		PUBLIO DE CELIS ALVAREZ	C/ LA IGLESIA, 4	VILLAOBISPO	133,40	990,78			133.40

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLAOBISPO CALLE TRAVESIA C/ JUAN RAMON JIMENEZ

Mo	Referencia	Superficie	Ordenanza	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de	M2. de	M2. de	MI, de	ML de
	Catastral	m2.	Aplicación				fachada	afección	edificación	tapla	cerca
- 1	08130-01	3525	1	MILAGROS DE CELIS ALMUZARA	DESCONOCIDO		63,90	329,68			
2	08150-19	455	1	ELADIO ALVAREZ VALBUENA	C/ TRAVESIA JUAN RAMON JIMENEZ, 8		24,00	25,02			
3	08150-18	315	1	TOMAS ALVAREZ MENDEZ	C/ TRAVESIA JUAN RAMON JIMENEZ, 4		18,00				
4	08150-17	198	1	JUAN ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	C/ TRAVESIA JUAN RAMON JIMENEZ, 4		9,90				
5	08150-16	384	1	P. C. DE VECINOS C/ JUAN RAMON JIMENEZ-1	C/ TRAVESIA JUAN RAMON JIMENEZ 1		16.60				

# AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLAOBISPO CALLE JUAN RAMON JIMENEZ

Ma	Referencia	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	M. de tapla	ML de cercs
1	08130-01	3525	1	MILAGROS DE CELIS ALMUZARA DE	SCONOCIDO		42,80	217,38			
2	08130-13	1015	1	JUAN MENDEZ VALBUENA OR	RDOÑO II, 7	LEON	13,10	154,98			13,10
3	08130-14		1	DESCONOCIDO DE	SCONOCIDO		8,20				
- 4	08130-12	226	1	CAYO DE CELIS ALVAREZ	GREGORIO MARAÑON, 4 24-Doha.	VILLAOBISPO	15,30				
5	08130-08	1411	1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIGUEL HERNANDEZ, 11 CD.	AD. DE PROPIETARIOS MIGUEL HERNA	VILLAOBISPO	10,40				
6	08130-02	165	1	MANUEL OBLANCA ALMUZARA C/1	MIGUEL HERNANDEZ, 12	VILLAOBISPO	8,30				
7	08150-16	384	1	P. C. DE VECINOS C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 1 C/.	JUAN RAMON JIMENEZ, 1	VILLAOBISPO	2,00				

2-2

2-1

3-2

3-3

### Ayuntamiento de Villaquilambre

# Entidad Local 3.- VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

# - AFECCIONES -

# AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS CALLE TRAVESIA DESCUENTO

NP	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de adificación	Ml. de tapla	Mí. de
_			.,,				Tachada	areccion	edificacion	tapia	cerca
1	8498	1046	6	LUIS POSADILLA GONZALEZ	DESCONOCIDA		59,60				
2	Pol. 28 Parc. 498		6	APARCELADO J.V. VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	66,40				
3	Pol. 28 Parc. 500	1309	6	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		40,60				
4	Pol. 28 Parc. 501	1328	6	EMILIANO B. ARIAS DIEZ	DESCONOCIDA		26,10				
5	Pol. 28 Parc. 502	1475	6	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		34,40	69,93			34,
6	Pol. 28 Parc. 503	1220	6	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		31,00	63,63			31,0
7	Pol. 28		6	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		3,60	7,56			
8	Pol. 28		6	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		10,10	22.22			

Zonas de servidumbre y caminos

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS CALLE DESCUENTO

Me	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.f. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	MI. de tapla	MI. de cerca
_	-						racriaca	areccion	BORIICECION	tapia	0000
	Pol. 28 Parc. 501	1328	6	EMILIANO B. ARIAS DIEZ	DESCONOCIDA		38,60				
1	Pol. 28 Parc. 505	1497	6	PRIMITIVA GOMEZ RODRIGUEZ	DESCONOCIDA		27,90				
1	Pol. 28 Parc. 508	1340	6	C. UNIVERSIDAD	DESCONOCIDA		31,40	3,32			23,4
	Pol. 28 Parc. 511	1055	6	MAGDALENA ROBLES PUENTE	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 60 24-1	LEON	57,50	33,97			46,3
	Pol. 28 Parc. 513	12283	6	MARCELINO ROBLES MENDEZ	DESCONOCIDA		64,10				
	Pol. 28 Parc. 395	9584	6	ANTONIO DELGADO BLANCO	DESCONOCIDA		38,00				
7	Pol. 28 Parc. 514	1200	6	PROMITIVA GOMEZ RODRIGUEZ	DESCONOCIDA		44,20	855,79			44,2
- 1	Disem, UR 8512	2523	6	TRANSPORTES LEOTRANS	CRT* SANTANDER, Km. 6	VILLARRODRIGO	56,80				
-	Pol. 28 Parc. 510	1598	6	RUFINO GONZALEZ DIEZ	C/ JULIO CESAR, 15	NAVATEJERA	25,80				
10	Disem. UR 8509	1920	6	HOGAR 2000	CRT® SANTANDER, Km. 6	VILLARRODRIGO	27,50				
11	Pol. 28 Parc. 504	824	6	MACARIO TOME RODRIGUEZ	DESCONOCIDA		14,20				
12	Disem. UR 8504	824	6	FERNANDO TOME RODRIGUEZ	C/ SANCHO ORDOÑEZ, 4	LEON	14,20				
13	Pol. 28 Parc. 502	1475	6	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		33,50				
14	Pol. 28		6	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		4,80	10,08			
15	Pol. 28		6	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		8,00	15.80			

Zonas de servidumbre y caminos

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS CALLE PARAMO 1º PARTE

Nº	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. cie	M2. de	M2. de	ML de	MI. de cerca
							fachada	afección	edificación	tapia	CONCO
1	Pol. 17 Parc. 17	764	7	DOLORES FLOREZ MENDEZ	DESCONOCIDA		39,30	68,25		30,00	
2	Pol. 17 Parc. 19	2449	7	GASPAR ALIJA ALONSO	CAFETERIA "PARADA DE POSTAS"	LEON	32.20	87.80		32,20	
3	Pol. 17 Parc. 27	1547	7	ROSA MENDEZ MENDEZ	DESCONOCIDA		16,90	49,70		16,90	
4	Pol. 17 Parc. 28	2357	7	JAVIER FERRERAS	C/ PARAMO, 9	VILLARRODRIGO	26,80	62.20		26,80	
5	Pol. 17 Parc. 29	1116	7	TOMAS MENDEZ MENDEZ	C/ REAL	VILLAOBISPO	13,54	54,12		20,00	13.54
6	Pol. 17 Parc. 30	864	7	ELIAS DE LAS MATAS	DESCONOCIDA	Treated or o	9,87	41,03		9,87	
7	Diseminado 8031	914	7	ELIAS DE LAS MATAS	DESCONOCIDA		13.06	51,01	28.11	5,60	
8	Diseminado 8032	872	7	JOSE Mª MARTINEZ VALBUENA	CRT® SANTANDER, Km. 5,5	VILLAOBISPO	34,61	98,70	34,24	0,00	23,00
9	Diseminado 8542	960	7	CLAUDIO FERNANDEZ FLOREZ	CRT® SANTANDER, Km. 5,5	VILLAOBISPO	39.64	68,45	01,21		39,64
10	Diseminado 543	797	7	EUSEBIO NUÑEZ VALBUENA	C/ SAN JUAN	LEON	35,65	74,96			
11	Disaminado 8544	1015	7	LUIS MIGUEL GUTIERREZ	C/ PARAMO, 5	VILLARRODRIGO	24.66	63,47			24,66
12	Diseminado 8545	1228	7	MANUEL MARISCAL MARCOS	C/ ARCIPRESTE DE HITA, 12	LEON	41,58	64,00			41,58
13	Diseminado 8546	1513	7	LUIS ALVAREZ VALBUENA	C/ PEÑA PINTA, 19 1º-A	LEON	36,42	87,23		_	36,42

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS CALLE PARAMO 2ª PARTE

Me	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propletario	Dirección	Localided	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	ML de Imple	M. de oerce
1	Pol. 17 8387	8557	7	EUGENIO DE LA RIVA SANCHEZ	DESCONOCIDA		21,70	1			
2	Pol. 17 Parc. 1	491	7	GRACIANO CARBAJO FLOREZ	C/ JUAN MADRAZO, 12	LEON	8,00	15,97			
3	Pol. 17 Parc. 4	811	7	URBANO CORDERO DE LA PUENTE	DESCONOCIDA		3,40	6,37			
4	Pol. 17 Parc. 5	1187	7	HDOS. DE OVIDIO FERNANDEZ FERNANDEZ	ROBLEDO DE TORIO	ROBLEDO DE TORIO	6,60	10,25			
5	Pol. 17 Parc. 6	1424	7	PAULINO GARCIA FERNANDEZ	C/ REAL		8,80	9,24			
6	Pol. 17 Parc. 7	5671	7	HDOS. DE CRUZ MENDEZ MENDEZ	DESCONOCIDA		39,10	13,68			
7	Pol. 17 8008	5857	7	Mª LUISA SANCHEZ VELASCO	COLEGIO CAMINO	VILLARRODRIGO	51,50				
8	Pol. 17 Parc. 9	1110	7	JULIAN ROBLES MENDEZ	C/ TARIFA	NAVATEJERA	13,80				
9	Pol. 17 Parc. 10	482	7	JOSEFA MORAN ALVAREZ	DESCONOCIDA	V.M.	7,00				
10	Pol. 17 Parc. 11	1123	7	JERONIMO FERNANDEZ DEL CASO	C/ INDEPENDENCIA, 2	LEON	14,20				
11	Pol. 17 Parc. 12	886	7	JUAN MENDEZ GONZALEZ	DESCONOCIDA		17,10				
12	Pol. 17 Parc. 13	998	7	HONORIO MARCELLO RUBIO	C/ CANONIGO JUAN, 12 2ª-E	LEON	37,00				
13	Pol. 17 Parc. 14	197	7	ENRIQUE MARTINEZ NEGRAL	DESCONOCIDA		11,20	6,94			
14	Pol. 17 Parc. 15	89	7	VICENTE DIEZ TUÑON	C/ CARDENAL CISNEROS, 10 29-1	LEON	11,50	19,83			
15	Diseminado 549	6357	6	ESTHER TUÑON DIAZ Y 3	BUSDONGO	BUSDONGO	42,76	106,82			42
16	Diseminado 8551	1250	6	MIGUEL ALONSO MARTINEZ	C/ PADRE ISLA, 51 5*-D	LEON	32,50	95,84		32,50	
17	Pol. 28 Parc. 552	1563	6	CARLOS RODRIGUEZ VILLA Y 1	DESCONOCIDA		22,50	82,47			
18	Pol. 28 Parc. 553	1292	6	AQUILES BAÑOS MIGUELEZ Y 1	DESCONOCIDA		15,10	91,15			
19	Pol. 28 Parc. 554	767	6	JERONIMO FERNANDEZ DEL CASO	AVDA. INDEPENDENCIA, 2	LEON	11,40	65,80			
20	Pol. 28 Parc. 555	631	6	JULIAN ROBLES MENDEZ	C/ TARIFA	NAVATEJERA	7,50	40,44			
21	Pol. 28 Parc. 556	2521	6	Mª LUISA SANCHEZ VELASCO	COLEGIO CAMINO	VILLARRODRIGO	46,20	215,81			
22	Pol. 28 Parc. 557	2617	6	PEDRO SIERRA ROBLES Y MIGUEL DELGADO SARABIA	DESCONOCIDA		83,70	298,53			
_	Pol. 28 Parc. 8547			DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		7,82				
0.4				DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		6.74	59.72			

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS CALLE LOS ALAMOS (EL CEMENTERIO)

Me	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propletario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	MI, de tapie	ML de cerce
1	Pol. 28 Parc. 864	2031	6	JOSE MIGUELEZ MARTINEZ	DESCONOCIDA		24,80	8,48			11,5
2	Pol. 28 Parc. 868	1177	6	JOAQUINA FLOREZ MENDEZ	- DESCONOCIDA		132,90	263,06			115,30
3	Pol. 28 Parc. 869	503	6	LUIS FLOREZ MENDEZ	C/ ABAJO S/N	VILLARRODRIGO	18,30	21,83			9,80
4	Pol. 28 Parc. 323		6	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA		8,00	16,00			
5	Pol. 28 Parc. 321A	1484	6	ANTONIO BLANCO LERA	C/ FERNANDEZ LADREDA, 24 1*	LEON	18,80	57,45		13,00	3,80
6	Pol. 28 Parc. 320	933	6	MAGDALENA ROBLES PUENTE	VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	23,80	77,07		23,80	
7	Pol. 28 Parc. 3020	1227	6	MAGDALENA ROBLES PUENTE	VILLARAODRIGO	VILLARRODRIGO	19,10	48,01		19,10	
8	Diseminado 15	1060	6	GABRIEL VALBUENA VALLE	C/ CEMENTERIO S/N	VILLARRODRIGO	24,50	28,81		24,50	
9	Pol. 28 Parc. 302d	1064	6	SANDALIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	C/ MIGUEL ZAERA, 5	LEON	21,80	39,80			
10	Diseminado 13	1160	6	MANUEL FRANCO FERNANDEZ + 1	C/ CEMENTERIO S/N	VILLARRODRIGO	62,20	274,00		40,10	
11	Pol. 28		6	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA		7,70				

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS CALLE TRAVESIA LOS ALAMOS (H)

Ир	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	M. de tapia	Mi. de
-	- Common						740,000				
1	Pol. 28 Parc. 321	1484	6	ANTONIO BLANCO LERA	AVDA. FERNANDEZ LADREDA, 24 19	LEON	90,30	435,14	33,15		90.
2	Pol. 28 Parc. 322	2484	6	ROSARIO FLOREZ ROBLES	DESCONOCIDA		34,80	221,59			34,
3	Pol. 28 Parc. 317	2276	6	MARIANO FLOREZ ROBLES	CASERIO DE ROBLEDO	ROBLEDO DE T.	28,10	216,33		28,10	*
4	Pol. 28 Parc, 316	1994	6	VICENTA FLOREZ ROBLES Y HNOS.	CASERIO DE ROBLEDO	ROBLEDO DE T.	6,50	27,17	27,17		
5	Pol. 28 Parc. 313	1836	6	MARIANO FLOREZ ALVAREZ	DESCONOCIDA		107,50	521,13			
6	Pol. 28 Parc. 308	2834	6	PAULA LOPEZ ROBLES Y HNA.	C/ LA SERNA, 8 5º-IZ.	LEON	31,70	249,39			
7	Pol. 28 Parc. 309	2673	6	JUAN MENDEZ MENDEZ	C/ ABAJO, 1	VILLARRODRIGO	40,60	294,35			
8	Pol. 28 Parc. 312	1501	6	CARMEN MARTINEZ GARCIA Y HNA.	C/ LA IGLESIA, 12	ROBLEDO DE T.	74,70	289,25			
9	Pol. 28 Parc. 318	2089	6	ISIDRO FLOREZ CRESPO	C/ JUAN FERNANDEZ, 54	VILLARRODRIGO	70,30	187,94			70,3
10	1838119	1097	6	MAGDALENA ROBLES PUENTE	VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	36,00	90,00		36,00	
11	Pol. 28 Parc. 320	933	6	MAGDALENA ROBLES PUENTE	VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	25,30	63,50		25,30	

### Ayuntamiento de Villaquilambre

# Entidad Local 4.- VILLAQUILAMBRE

### - AFECCIONES -

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLAQUILAMBRE CALLE MIGUEL DE UNAMUNO

M2. de afección Propietario M2. de Ml. de Dirección Localidad M.I. de C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 5 VILLAQUILAMBRE 04401-05 BENJAMIN GUTIERREZ FERNANDEZ 29,60 5,92 29,60 18,20 21,72 VILLAVERDE DE ABAJO LEON 04401-04 ISMAEL PEREZ BLANCO Y 5 HERM. VILLAQUILAMBRE NIEVES PEREZ FERNANDEZ 19,50 57,03 37,35 04401-02 HEREDEROS HORACIO LEON ALVAREZ CARRETERA LEON-COLLANZO, 22 VILLAQUILAMBRE 12,50 VILLAQUILAMBRE 138,96 VILLAQUILAMBRE AMALIA LEON VIÑUELA Y 6 HNOS. 04401-01 4130 ISIDRO DE CEUS FLOREZ CARRETERA LEON-COLLANZO, 20 VILLAQUILAMBRE 22,30 C/ SAN RAFAEL, 3 03412-09 622 ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ LEON 27,60 C/ DOCE MARTIRES, 2 26,00 JUAN CARLOS FERNANDEZ 03412-10 690 631 ESPERANZA VILLAR LEON C/ LA LAGUNA, 3 VILLAQUILAMBRE 25,30 33,30 03412-12 637 ISABEL VIÑAYO GONZALEZ C/ SANTIAGO ORDAS LEON C/ CASTRO PEÑA, 5 DANIEL BLANCO SUAREZ 03412-02

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLLAQUILAMBRE CALLE DEL VALLE

Mª	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Afección	Propletario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2, de afección	M2. de edificación	ML de tapia	ML de cerca
								-			
1	03412-07	588	1	ISABEL GONZALEZ LLORENTE	C/ CAMPOS GOTICOS, 5	LEON	23,50	53,20			
2	03412-06	571	1	ANA MARIA ESTEBAN MUÑOZ	C/ OBISPO MANRIQUE, 7	LEON	22,30	31,22			
3	03412-05	544	1	ANA MARIA ESTEBAN MUÑOZ	C/ OBISPO MANRIQUE, 7	LEON	21,90				
4	03412-04	519	3	CESAREA RODRIGUEZ ENCINA	AVDA. LA LIBERTAD, 80	NAVATEJERA	24,70	- 0			
5	03412-03	531	3	ISABEL VIÑAYO GONZALEZ	SANTIBAÑEZ DE ORDAS	LEON	27,10				
6	03412-02	597	5	DANIEL BLANCO SUAREZ	C/ CASTRO PEÑA, 5	LEON	17,30				
7	04420-07	1995	. 5	GERARDO DELGADO GARCIA	C/ EL VALLE, 4	VILLAQUILAMBRE	32,60	5			
8	04420-06	800	5	JUAN ARIAS BLANCO	C/ EL VALLE, 6	VILLAQUILAMBRE	17,80	18,72		17,80	
9	04420-05	665	5	AMALIA LEON VIÑUELA Y 6 HERMANOS	VILLAQUILAMBRE	VILLAQUILAMBRE	16,90	53,94			
10	04420-04	540	5	MANUEL GONZALEZ MAYORAL	C/ PODRIGUEZ DEL VALLE, 3	LEON	27,10	108,40			
11	04420-03	695	5	VICENTE FERNANDEZ ALVAREZ	C/LOS REMEDIOS, 6	VILLAQUILAMBRE	25,90	119,14			
12	04420-02	171		FELIPE BAYON FERNANDEZ	C/ LA BARRERA, 4	VILLAQUILAMBRE	5,70	27,36			
13	04420-17	171		UBALDINA DE CELIS PEREZ	C* VILLAQUILAMBRE-ROBLEDO, 1	VILLAQUILAMBRE	5,00	24,50			

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLAQUILAMBRE CALLE DEL PICON

Nº	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Afección	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	MI. de tapla	Mi. de cerca
1	04382-01	550	5	DELFINA DE CELIS SOTORRIO	C/ EL MOLINO, 2	VILLAQUILAMBRE	41,70	160,74	34,20	32,60	
2	04382-23	902	5	JOSE DE LA RIVA FERNANDEZ	C/ BERNANRDO DEL CARPIO, 6	LEON	29,40	123,48			29,4
3	04382-22	900	5	EDUARDO DE CELIS CUANCA	C/ CONDESA DE SAGASTA, 20	LEON	30,00	132,00			
4	04382-21	765	5	FELIPE DIOTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	C/COLLANZO, 5	VILLAQUILAMBRE	26,20	120,52			
5	04382-04	2630	5	AMALIA LEON VIÑUELA Y 6 HNOS.	CARRETERA LEON-COLLANZO, 13	VILLAQUILAMBRE	15,40	72,96			
6	04382-13	663	5	RESTITUTO SAN MILLAN GARCIA	EL PICON, 5	VILLAQUILAMBRE	15,20	72,96			
7	04382-14	610	5	FLORENCIO MARTINEZ SANCHEZ	EL PICON, 5	VILLAQUILAMBRE	12.70	55,44		-	
8	04382-15	1427	5	FLORA GARCIA LEON	C/ EL CAÑO, 11	VILLAQUILAMBRE	24,10	120,50			24,1
9	04382-16	664	5	RAMON SANCHEZ DECELIS	C/ PICON, 1	VILLAQUILAMBRE	12,00	60,00			
10	04382-20	186	5	JOSE LUIS DE LA RIVA MARTINEZ	C/ PICON, 1	VILLAQUILAMBRE	9,70	53,35			
11				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS		83,70	312,00			60,0
12				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	3 (1)	45,80				
13				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS		21,60				
14				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS		21,70				
15				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS		8.70				

4-2

# AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLAQUILAMBRE CALLE LA JUNCAL

ENTIDAD LOCAL DE VILLAQUILAMB
4-4 1 CALLE LA JUNCAL

Mp	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Afección	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	MI. de taple	ML de cercs
1	04493-07	397	1	MIGUEL FERNANDEZ BLANCO	C/ EL CAÑO, 15	VILLAQUILAMBRE	19,80	50,49	50,49		
2	POUG-26 - 821	368	1	MACARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ	C/ EL CAÑO, 15	VILLAQUILAMBRE	17,40	42,00		17,40	
3	POLIG-26 - 820	309	1	HEREDEROS HERMOGENES BLANCO	C/ SUAREZ DE ERMA, 4 4ª-D	LEON	6,00	28,90			
4	POLIG-26 - 814	322	1	ANGELA BLANCO ORDOÑEZ	apara a constant a con	00 20 0	16,00	85,86			
5	POUG-26 - 812	391	1	UBALDINA DE CEUS PEREZ	C/ EL APEADERO	VILLAQUILAMBRE	7,10	44,80			7,
6	POLIG-26 - 809	404	1	HEREDEROS DE GERARDO DE CELIS	CARRETERA COLLANZA, 3	VILLAQUILAMBRE	6,90	43,47			6,1
7	POLIG-26 - 808	408	1	MARTIN FERNANDEZ DE CELIS	C/ LA IGLESIA	VILLAQUILAMBRE	6.70	42,21			6,3
B	POLIG-26 - 807	394	1	BONIFACIO PEREZ OLAIZ	C/ AYUNTAMIENTO	VILLAQUILAMBRE	6,10	36,00			6,
0	POLIG-26 - 804	755	4	AMADOR MARTINEZ SANCHEZ	C/ TRAS LAS CASAS. 11	VILLAQUILAMBRE	14,80	68,08			14,1
10		367	1	HEREDEROS MIGUEL FERNANDEZ PEREZ	C/ EL CAÑO, 13	VILLAQUILAMBRE	32,60	112,00	- 30	100	32.0
11		282		ISAAC BLANCO GONZALEZ	C/ EL CAÑO, 17	VILLAQUILAMBRE	17,40	57,40	57,40		-
12		493		FELIX GARCIA GARCIA	TRAVESIA CARRETERA LEON-COLLANZO	VILLAQUILAMBRE	11,50	46,36		1	11,5
13		972		PAULINA CELORIO BLANCO	C/ AYUNTAMIENTO	VILLAQUILAMBRE	13,00	27,30		46	13.0
-	POUG-26 - 815	179		RAMONA PEREZ BLANCO	C/ LA ERA	VILLAQUILAMBRE	17,50	39,60			17.5
15	POUG-26 - 811	329		MARCELINO SANCHEZ LEON	C/ TRAS LAS CASAS, 11	VILLAQUILAMBRE	7,00	20,30			7.0
16		299		OLEGARIO	C/ TRAS LAS CASAS, 11	VILLAQUILAMBRE	7,30	22,32			7.3
17		805	10.00	ELICER GARCIA DIEZ	C/LA FUENTE, 2	VILLASINTA	13,20	48,84			13.2
18	POLIG-26 - 805	1346	355	AMABILIO Y GREGORIO LEON FERNANDEZ	C/ LA ERMITA, 2	VILLAQUILAMBRE	24,40	147,60	116		24,4
19	POLIG-26 - 799	1603		LAURENTINO GUTIERREZ TORICES	C/ LA CARCABA, 14	VILLAQUILAMBRE	30,30	163,68			30.5
20	05485-03	484	1	GUADALUPE ARIAS FERNANDEZ	AVDA. MARIANO ANDRES, 149	LEON	15,30	74,88		15,30	
21	05485-04	1130	1	FELISA DE CELIS FERNANDEZ	C/ REYES CATOLICOS, 5	LEON	36,10	85,94		18,50	
22	POLIG-26 - 798	4501	1	JUNTA VECINAL DE VILLAQUILAMBRE	VILLAQUILAMBRE	VILLAQUILAMBRE	87,80	368,28			
23	06470-30			DESCONOCIDOS			27,90	75,33			
24	06470-29			DESCONOCIDOS		MY SECTION AND IN	25,20	50,40			25,2
25	06470-28			DESCONOCIDOS	2000 1911 2000	ALDI III III III	20,50	16,40			20,5
26	06470-27			JOSE VALLE LEON	C/ LOS LAVADEROS, 8	VILLAQUILAMBRE	6,30	2,52			
27	05485-10			DESCONOCIDOS			25,20	2,16	2,16		
28	05485-11			DESCONOCIDOS			13,10	35,10			13.1
29	05485-12	10.00	63	DESCONOCIDOS	1997		13,60	40,80	-	4000	13,6
30		1		DESCONOCIDOS			65,10	179,83		1 11	65.1

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLAQUILAMBRE CALLE LOS LAVADEROS

Nº	Referencia	Superficie	Ordenanza	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de	M2. de	M2. de	ML de	ML de
	Catastral	m2.	Afección				fachada	afección	edificación	tapia	cerca
1	06470-26	163	5	ROSA GARCIA GARCIA	C/ COLLADO CERREDO, 7		15,20	26,96			15,20
2	06470-31	119	5	ISIDORA GARCIA GARCIA	BUSTILLO DEL PARAMO	LEON	9,00	9,00			9,00
3	06470-25	580	5	MANUEL FERNANDEZ SUAREZ	CARRETERA LEON-COLLANZO, 45	VILLAQUILAMBRE	27,50	32,00			27,50
4	06470-27	242	5	JOSE VALLE LEON	C/ LOS LAVADEROS, 8	VILLAQUILAMBRE	24,20				
5	05450-09	490	5	JUNTA VECINAL DE VILLAQUILAMBRE	VILLAQUILAMBRE	VILLAQUILAMBRE	40,20	37,50			
6	05450-12	1365	5	Mª ASUNCION ORDOÑEZ FERNANDEZ	C/ FRANCISCO ROA, 7	VILLAQUILAMBRE	6,60				
7	05450-13	1205	5	TOMAS DE CELIS PEREZ	CARRETERA LEON-COLLANZO, 41	VILLAQUILAMBRE	39,40				

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLLAQUILAMBRE CALLE TRAVESIA DE JUNCAL

Nº	Referencia	Superficie	Ordenanza	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de	M2. de	M2. de	MI. de	ML de
_	Catastral	m2.	Afección				fachada	afección	edificación	tepia	Derca
1	05485-03	484	1	GUADALUPE ARIAS FERNANDEZ	AVDA. MARIANO ANDRES, 149	31,50					
2	05485-01	604	1	ELEUTERIO FERNANDEZ LEON	C/ PLAZA LA IGLESIA, 1	30,20				- 0	100
2	04493-15	455	1	FERNANDO DE CELIS ARIAS	C/ PLAZA LA IGLESIA, 2	28,90					
-	POLIG-26 - 803	297	1	VICENTE FERNANDEZ ALVAREZ	C/ LOS REMEDIOS, 3	10,00					
8	POLIG-26 - 802	393	1	FAUSTINO BLANCO ANDRES	C/ LA LAGUNA, 5	11,20					
6	POLIG-26 - 801	377	.1	SANTIAGO FERNANDEZ FERNANDEZ	C/ PENTANO	11,30					
7	POLIG-26 - 800	367	1	HEREDEROS MIGUEL FERNANDEZ PEREZ	C/ EL CAÑO, 13	4,60	3,20				

4-4 :

### Ayuntamiento de Villaquilambre

# Entidad Local 5.- VILLANUEVA DEL ARBOL

### - AFECCIONES -

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLANUEVA DEL ARBOL CALLE LOS HUERTOS

M2. de Ordenanza Afección Propietario Dirección Localidad M.I. de M2. de 30615-14 MARCOS BAYON VALBUENA CRT\* SANTANDER, 70 VILLANUEVA DEL A 9,40 19,3 19,36 62,10 30615-14 710 AMPARO ROBLES ROBLES C/ LA CASERIA, S/N VILLANUEVA DEL A. 20,50 UIS FERNANDEZ FERNANDEZ 55,22 16,20 VILLANUEVA DEL A. 18,40 Pol. 11 Parc. 351 ANTONIO LLORENTE CABALLERO AVDA. MARIANO ANDRES, 116 LEON 18,40 73,02 56,92 16,60 Pol. 11 Parc. 352 LAUREANO LLAMAZARES DE LA PUENTE 16,60 483 DESCONOCIDA 17,60 AURORA ALVAREZ VALBUENA DESCONOCIDA Pol. 11 Parc. 354 544 FRANCISCO MENDEZ ALVAREZ DESCONOCIDA 18,60 36.67 18,60 31610-05 580 HORACIO GARCIA FERNANDEZ C/ LOS HUERTOS, 7 VILLANUEVA DEL A. 47,30 267,33 CRT\* SANTANDER, 72 29,45 MARCELINA FERNANDEZ VALBUENA VILLANUEVA DEL A

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLANUEVA DEL ARBOL CALLE 1º TRAVESIA CALLE DE ABAJO

Ordenanza Dirección Localidad M2. de M2. de MI. de M.I. de ML de 29610-03 1212 MANUEL GONZALEZ MENDEZ REAL 72 VILLAOBISPO 32,40 289,43 32,40 DOMINGO VALDES FERNANDEZ C/ ABAJO, 3 24,60 111,66 VILLANUEVA 29610-14 P<sup>®</sup> 5 107 856 MELQUIADES POBLES VALDES C/ LA IGLESIA, 12 11,80 651 AMOR RODRIGUEZ FLOREZ C/ LA ERA, 4 VILLANUEVA 14,40 14,81 P<sup>0</sup> 5 106 578 MAXIMO PUENTE VALBUENA DESCONOCIDA 12,50 17,23 Pº 5 105 725 JULIANA LOPEZ LOPEZ CONDE TORENO, 17 5º A LEON 8,90 P<sup>0</sup> 5 104 741 H. R. LOPEZ SANTIAGO DESCONOCIDA 9,90 19,50 pe 5 103 757 AMOR RODRIGUEZ FLOREZ C/LA ERA, 4 22,30 VILLANUEVA 9,80 Pº 5 102 A-B 663 ATILANO CID POBLES Y 3 CANTAMILANOS LEON P<sup>4</sup> 5 101 748 AURELIANO LOPEZ GARCIA DESCONOCIDA 50,30 58,02 20,40 P<sup>4</sup> 5 98 AMOR RODRIGUEZ FLOREZ C/ LA ERA, 4 VILLANUEVA 25,00 P<sup>0</sup> 5 99 717 LAUDELINO VALBUENA ROBLES PLAZA LA IGLESIA, 6 34,58 1218 FRANCISCO MENDEZ ALVAREZ C/ ARRIBA, 3 VILLANUEVA 25,60 17,80 P4 5 108 AMALIA DE LA FUENTE ROBLES ROBLEDO DE 1 62,50 176,70 JUNTA VECINAL DESCONOCIDA

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLANUEVA DEL ARBOL CALLE 2ª TRAVESIA CALLE DE ABAJO

Referencia	Superficie	Ordenanza	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de	M2. de	M2. de	MI, de	MI. de
Catastral	m2.	Afección				fachada	afección	edificación	tapia	cerca
28628-03		1	CONSOLACION ROBLES VELEZ	DESCONOCIDA		8,75				
28621-01		1	VICENTE FERNANDEZ ROBLES	DESCONOCIDA		13,60				
P4 5 94	1086	1	DAVID ROBLES VALBUENA	C/ LA ESCUELA, 7	VILLANUEVA	7,97	5,20		7,97	
P* 5 95	1300	1	CANDIDO FERNANDEZ ROBLES	C/ ARRIBA, 19	VILLANUEVA	38,50	190,33		8,10	30,40
P <sup>e</sup> 5 102-B	663	1	ATILANO CID ROBLES Y 3	CANTAMILANOS	LEON	16,60			16,60	
P <sup>9</sup> 5 101	748	1	AURELIANO ROBLES GARCIA	DESCONOCIDA		19,00				19,00
P <sup>6</sup> 5 98	651	5	AMOR RODRIGUEZ FLOREZ	C/ LA ERA, 4	VILLANUEVA	16,55	111,80			
P4 5 97	603	5	CRESCENCIA DE LA FUENTE ROBLES	DESCONOCIDA		35,70	144,76			

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE VILLANUEVA DEL ARBOL CALLE 3º TRAVESIA CALLE DE ABAJO

Referencia	Superficie	Ordenanza	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de	M2. de	M2. de	ML de	MI. de
Catastral	m2.	Afección				fachada	afección	edificación	tapia	cerca
P* 5 95	1300	1	CANDIDO FERNANDEZ ROBLES	C/ ARRIBA, 19	VILLANUEVA	16,80	66,87			
P4 5 84	1086	1	DAVID ROBLES VALBUENA	C/ LA ESCUELA, 7	VILLANUEVA	46,40	243,00			
№ 5 93-B	3738	1	LUZDIVINA FERNANDEZ FLECHA Y 1	DESCONOCIDA		42,55	326,50		11	
28628-01	626	1	GERARDO FERNANDEZ FLECHA	C/ ARRIBA, 27	VILLANUEVA	45.00				
28628-07	108	1	ELIECER FERNANDEZ RODRIGUEZ	Cb4 SANTANDER, 70	VILLANUEVA	12,10				
28628-06	214	1	EUSEBIO FERNANDEZ BRAÑA	SAN PEDRO, 12	LA FELGUERA	11,60	0,90		0.90	
27633-03	825	1	FLORENCIO FERNANDEZ ROBLES	C/ ARRIBA, 31	VILLANUEVA	25,00			9,00	

5-3

5-4

### Ayuntamiento de Villaquilambre

# Entidad Local 6.- ROBLEDO DE TORIO

# - AFECCIONES -

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE ROBLEDO DE TORIO CALLE CAMPO

6-1

No.	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de	M2. de afección	M2. de edificación	MI. de tapia	MI, de cerca
	Cettstrai	III.Z.	Apricacion				fachada	areccion	edificación	tapea	CONTCA
1	27500-01	365	5	ALBERTO GETINO LLAMAS	VIRGEN DE LA MERCED, 16	VALLADOLID	33,65				
2	27500-02	1040	5	AMPARO SIMONA BLANCO EXPOSITO	LA CONDESA, 22	BOÑAR	38,70				
3	27500-03	3990	5	GUADALUPE ALVAREZ GUTIERREZ	CAMPO, 4	ROBLEDO DE TORIO	42,15				
4	28508-02	1145	5	SALVADOR MARTINEZ ROBLES	CTR <sup>4</sup> SANTANDER, 54	ROBLEDO DE TORIO	30,50	22,00		-	21,00
5	28508-03	278	5	LUIS ANGEL FERNANDEZ MIGUELEZ	CAMPO, 5	ROBLEDO DE TORIO	16,20	48,60		16,20	
6	28508-01	1495	5	VICENTE FERNANDEZ ALVAREZ	SAN GUILLERMO, 37	LEON	31,80	101,44		31,80	
7	28508-04	320	5	VICENTE FERNANDEZ CIENFUEGOS	CAMPO, 1	ROBLEDO DE TORIO	11,80	34,67		11,80	
8	27513-02	3790	6	DELFINO FLOREZ LOPEZ Y 5 HÑOS.	CTR® SANTANDER, 57	POBLEDO DE TORIO	32,90	15,25			4,50

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE ROBLEDO DE TORIO CALLE SAN JUAN

6-2

Mo	1	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	ML de tapia	ML de cerca
								-				
	3	30548-01	575	5	ANGEL BAYON RODRIGUEZ	SAN JUAN, 7	ROBLEDO DE TORIO	26,10				
	3	30548-02	580	5	JUAN MANUEL FLECHA ROBLES	REAL, 3	ROBLEDO DE TORIO	33,50				
	3	30530-01		5	MANUEL ALVAREZ MENDEZ Y OTROS	EL MOLINO	ROBLEDO DE TORIO	64,95				
	3	30530-01		PU-4	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		10,00				

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE ROBLEDO DE TORIO CALLE 1º TRAVESIA SAN JUAN

6-3

14º	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	ML de tapla	ML de cerca
				the south of the second			, ,				
1	31538-01	1363	5	ADELINO FONTECHA VALBUENA	DESCONOCIDA		55,00				
2	31538-02	1283	5	JAVIER PEÑA GONZALEZ	ALFONSO V, 2	LEON	49,60				
3	31536-05	1175	5	JAVIER PEÑA GONZALEZ	ALFONSO V, 2	LEON	27,20				
4	31536-03	1300	5	VICTORINO FERNANDEZ FLOREZ	LAIGLESIA	ROBLEDO DE TORIO	26,40				
5	31536-04	1195	5	MANUEL F. MAYO MORLA	MARIANO ANDRES, 83	LEON	26,15				
6	PG# 11- 164	1454	5	FRANCISCO GONZALEZ ARIAS	DESCONOCIDA		43,80	19,65			9,45
7	PG <sup>9</sup> 11- 171	648	5	SERAFIN RODRIGUEZ MATEO'S	DESCONOCIDA		22,00	44,00			22,00
8	PG® 11- 180	3538	5	JUNTA VECINAL	ROBLEDO DE TORIO	ROBLEDO DE TORIO	31,70	1			
9	30524-02	1770	5	DELFINO BARREÑO VIDAL	PEDRO CEBRIAN, 1	LEON	52,95				
10	30522-03	457	5	AMPARO A. ALVAREZ LOZANO	DEMETRIO DE LOS RIOS, 1 6º	LEON	45,60				
11	30522-02	560	5	VICENTE Y ESPERANZA BUENO MAYO	ALCAZAR DE TOLEDO, 4	LEON	17,05				
12	30522-01	1650	5	JOSE DIAZ LOPEZ	VAZQUEZ DE MELLA, 4	LEON	47,10				
13-A	30530-01		5	MANUEL ALVAREZ MENDEZ Y OTROS	EL MOLINO	AOBLEDO DE TORIO	35,30				
13-B	30530-01		PU-4	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		61,30				

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE ROBLEDO DE TORIO CALLE LATERAL 1ª TRAVESIA SAN JUAN

Me	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propletario	Dirección	Localidad	M.I. de fachada	M2. de afección	M2. de edificación	MI. de tapia	MI. de cerce
1	30530-01		5	MANUEL ALVAREZ MENDEZ Y OTROS	EL MOLINO	ROBLEDO DE TORIO	53,95				
2	30530-01	40	PU-4	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		53,95				

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE ROBLEDO DE TORIO

CALLE HUERTOS

M	Referencia Catastral	Superficie m2.	Ordenanza Aplicación	Propietario	Dirección	Localidad	M.I. de fechada	M2. de afección	M2. de edificación	ML de	ML de cerca
_	Cedebrai	mz.	Aplicacion				techeda	areccion	ecriscion	taple	cerca
1	30524-02	1770	5	DELFINO BARREÑO VIDAL	PEDRO CEBRIAN, 1	LEON	47,30				
2	30524-01	358	5	FELIPE RODRIGUEZ ALONSO	VIDRIERAS, 1	LEON	24,35				
3	30530-01		PU-4	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		33,40				
- 4	30521-01	362	5	MARIO ROBLES GARCIA	CARNICERIA, 1	LEON	22,70	34,70			
5	30522-04	612	5	AMPARO A. ALVARO LOZANO	DEMETRIO DE LOS RIOS, 1 6º	LEON	37,30				
6	30522-01	1650	5	JOSE DIAZ LOPEZ	VAZQUEZ DE MELLA, 4	LEON	26,15				
7	30522-02	560	5	VICENTE Y ESPERANZA BUENO MAYO	ALCAZAR DE TOLEDO, 4	LEON	18,80				
8	30522-03	457	5	AMPARO A. ALVARO LOZANO	DEMETRIO DE LOS RIOS, 1 6º	LEON	42,85				

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE ENTIDAD LOCAL DE ROBLEDO DE TORIO CALLE TRAVESIA CALLE HUERTOS

M.I. de LEON 31536-05 117 JAVIER PEÑA GONZALEZ ALFONSO V, 2 27,9 VAZQUEZ DE MELLA, 4 JOSE DIAZ LOPEZ 30522-01 AMPARO A. ALVAREZ LOZANO DEMETRIO DE LOS RIOS, 1 6º LEON 30522-04 61 30530-01 DESCONOCIDO DESCONOCIDA 38,0 LEON JAVIER PEÑA GONZALEZ

#### **ACEBEDO**

El Pleno de la Corporación de mi Presidencia, en sesión de fecha 5 de julio de 1994, aprobó la convocatoria pública para cubrir la plaza de Operario de Servicios Múltiples con carácter temporal, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Objeto de la convocatoria. El objeto de esta convocatoria es la provisión de la plaza de Operario de Servicios Múltiples municipal, mediante contratación laboral temporal, hasta que se cubra la plaza de forma definitiva mediante la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo.

Segunda.-Funciones a desarrollar. Serán las siguientes: Notificaciones, citaciones, requerimientos, control e inspección de obras particulares y municipales, colaboración administrativa con las oficinas municipales, limpieza de vías públicas y edificios municipales, cuidado de instalaciones deportivas y todas aquellas otras que le sean asignadas por la Alcaldía como jefatura superior de personal.

Tercera.-Retribuciones. Salario Mínimo Interprofesional, más las gratificaciones que por razón del servicio, en su caso, acuerde la Corporación Municipal.

Cuarta.-Aspirantes. Para tomar parte en la convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y ser menor de 55 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquier Administración pública.
- f) No estar incurso en las causas de incompatibilidad que se especifican en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones públicas.
  - g) Estar en posesión del permiso de conducir, clase B1.

Quinta.-Instancias. En la instancia solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se indicará que se reúnen los requisitos fijados en la base cuarta, debiendo dirigirse a la Alcaldía del Ayuntamiento y se presentará en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexta.-Lista de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el

plazo máximo de cinco días naturales declarando la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo improrrogable de 48 horas para subsanar las deficiencias que existan, en su caso. En la misma resolución la Alcaldía determinará el lugar y fecha de las pruebas selectivas, así como la constitución del Tribunal calificador y de su composición.

Séptima.-Tribunal calificador. El Tribunal calificador designado por la Alcaldía estará compuesto por los siguientes miem-

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien dele-

Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional de Secretaría.

Vocales: Dos concejales del Ayuntamiento.

Octava.-Pruebas selectivas. Se realizarán en un solo acto y consistirán en las siguientes pruebas:

- 1.º-Escribir a máquina durante 15 minutos una redacción sobre un tema de interés local.
- 2.º-Un test con respuestas varias en la que una sola es la correcta, sobre características del municipio y legislación básica de régimen local, a contestar en 30 minutos.
- 3.º-Un ejercicio práctico sobre alguna de las funciones a desarrollar por un subalterno u operario de servicios múltiples, que tendrá una duración de 30 minutos.

Novena.-Calificación del Tribunal y otros aspectos.

- 1.º-El Tribunal seleccionará al aspirante que mejor puntuación obtenga en los tres ejercicios, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento el candidato seleccionado, y por el Tribunal se elevará a la Alcaldía la propuesta oportuna de nombramiento.
- 2.º-Los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones que correspondan legalmente.
- 3.º-El candidato seleccionado presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de los siguientes extremos.
  - -Certificado de escolaridad.
  - -Certificado de nacimiento.
- -Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal funcionamiento de su trabajo.

Pesetas

12.000.000

-Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el trabajo en Administraciones públicas.

-Permiso de conducir, clase B1.

Décima.—Nombramiento. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, la Alcaldía procederá a autorizar la contratación laboral temporal, debiendo formalizar el oportuno contrato en el plazo de cinco días naturales.

Undécima.—Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten, en orden a la tramitación y selección de la presente convocatoria.

Duodécima.—Normativa supletoria. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en la legislación de Régimen local en la materia, y de forma supletoria a lo contemplado en la legislación estatal y autonómica, en su caso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Acebedo, 31 de julio de 1994.-El Alcalde, Higinio Cardo Rodríguez.

\* \* \*

A tenor de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994 resumido por capítulos.

#### INGRESOS

Operaciones corrientes	The second second
Cap. 1 Impuestos directos	2.635.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.770.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.400.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	95.000
Total	12.000.000
GASTOS	
	Pesetas
Operaciones corrientes	
Cap. 1 Remuneraciones de personal	1.533.196
Cap. 2 Gastos en bienes y servicios	4.950.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	450.824
Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones reales	2.500.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.225.966
Cap. 9 Pasivos financieros	340.014
	-

Recursos: Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Total

Acebedo, 31 de agosto de 1994.–El Alcalde (ilegible). 9016 Núm. 9130.–3.892 ptas.

# Administración de Justicia

# Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial sustituto número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos número 362/94, seguidos a instancia de María Carmen Merino Martínez, contra Hosterías de Campos, S.L. y Fondo de G. Salarial en reclamación por despido,

por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de la actora acordado por la empresa demandada, declarando asimismo la extinción de la relación laboral que unía a las partes con fecha 19 de julio de 1994, debiendo la demandada abonar a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 108.685 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde el 10 de mayo de 1994, hasta dicho día.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0362/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0362/94.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. M. Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Hosterías de Campos, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 19 de julio de 1994.–Firmado.–El Secretario Judicial, P. M. González Romo.

8022 Núm. 9131.–4.704 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 379/94, seguidos a instancia de Ignacio Redondo Castillo y dos más, contra U.C.L. y otros, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que de forma solidaria, abonen a los actores la cantidad de: A Ignacio Redondo Castillo, 1.277.653 pesetas; a Jesús Cabezas Herrero, 821.853 pesetas y a Pedro Luis Amez Amez, 258.060 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual a partir del 3 de junio de 1994.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado
tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en
León, plaza de Santo Domingo, con el número
213100065037994, la cantidad objeto de la condena, pudiendo
sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento
mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza Santo Domingo, con el número 213100066037994. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Unión de Campesinos Leoneses y Asociación Sector Remolachero de la Unión de Campesinos Leoneses, y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de julio de 1994.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7976

Núm. 9132.-4.928 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 546/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de Argimiro Otero Torre, contra Minas Delias, asegurador desconocido y otros por invalidez (silicosis), se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Minas Delias y a su Aseguradora desconocida, ambas en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 20 de julio de 1994.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7977

Núm. 9133.-2.688 ptas.

\* \* :

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 366/94, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Miguel Cuevas Domínguez y 3 más contra Unión de Campesinos Leoneses y otro, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la cantidad de: A Miguel Cuevas Domínguez 486.637 pesetas; a doña Benilde Fuertes Vidal, 464.470 pesetas; a María Dolores Reyero Fernández, 93.991 pesetas; a Jesús Eduardo Villa Bermejo, 1.423.562 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual a contar desde el 2 de junio de 94.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 213100065036694, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 213100066036694. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Unión de Campesinos Leoneses, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de julio de 1994.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7978

Núm. 9134.-4.928 ptas.

\* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 322/94, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don José Alberto García Vega, contra la empresa Lede, S.A. (Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.) y su representante Joaquín Huergo Luez, por salarios y liquidación final, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 590.117 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado
tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en
León, plaza de Santo Domingo, con el número
213100065032294, la cantidad objeto de la condena, pudiendo
sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento
mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza Santo Domingo, con el número 213100066032294. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Lede, S.A. (Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.) y su representante Joaquín Huergo Luz, en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de julio de 1994.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7979

Núm. 9135.-4.704 ptas.